



Mercado Integrado Latinoamericano - MILA:

SVS CALIFICA A PERÚ Y COLOMBIA COMO MERCADOS “RECONOCIDOS” PARA LA OFERTA PUBLICA DE SUS VALORES E INFORMA ESTADO DE AVANCE DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

26 de mayo de 2011.- En el marco de la puesta en marcha del Mercado Integrado Latinoamericano, MILA, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) comunica que luego de analizar los antecedentes acompañados por la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS), calificó los mercados peruano y colombiano como “reconocidos”. Dichos mercados corresponden a aquellos que tienen regulaciones con estándares similares al chileno, en relación a la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos. Lo anterior faculta a que dichos valores una vez inscritos, puedan ser ofertados públicamente tanto a inversionistas calificados¹ como también a personas naturales o retail.

Respecto al proceso de inscripción, la SVS ha revisado los antecedentes aportados por el patrocinador – BCS –, informándole en el día de hoy, el listado de emisores de acciones con sus respectivas series², que a la fecha cumplen con las condiciones para que la BCS pueda gestionar su inscripción en el Registro de Valores Extranjeros.

Ambos procesos se dan luego de un correspondiente análisis y evaluación por parte de la SVS del modelo de integración tanto en sus aspectos de mercado, tecnológicos y normativos, de cerciorarse que los estándares de acceso a la información y calidad de ésta estuviera disponible tanto para los inversionistas chilenos como de otros mercados, y tras un conjunto de Memorando y Protocolos establecidos con sus pares de Perú y Colombia.

Bajo el esquema propuesto por la BCS, el MILA contempla una integración a través de convenios entre las bolsas, los depositarios y los corredores de los tres países respectivamente, que permite un enrutamiento intermediado. La negociación se realizará de acuerdo a las reglas donde estén listados los valores, las cuentas de depósito se manejarán según las normas del país de origen y la información de los mercados estará disponible a través de un único

¹ Para definición de Inversionista Calificado ver Norma de Carácter General 216

² 273 emisores, 82 de Colombia y 191 de Perú

sistema o sistemas especialmente habilitados para las bolsas para sus intermediarios.

Los reguladores de Chile, Perú y Colombia tienen en marcha un Memorando de Entendimiento que tiene como objetivo establecer mecanismos de intercambio de información, consultas y de colaboración entre los reguladores para lograr la mayor asistencia mutua posible, asegurar la aplicación y el cumplimiento de sus legislaciones y regulaciones y facilitar las labores de supervisión.

Asimismo, los reguladores actuarán bajo un protocolo de supervisión del mercado integrado en aspectos como: defensa de la transparencia e integridad del mercado, estándares y requerimientos mínimos tecnológicos y de procesos que deberán adoptar las bolsas, depósitos de valores y sociedades corredores de bolsas, revisión de gestión de riesgo de contraparte, cambiario y de liquidez y mecanismos que permitan el acceso adecuado a la información por parte de los inversionistas, supervisores y el mercado en general.

Para coordinar dichos Memorandos y Protocolos los reguladores establecerán un Comité permanente para canalizar todos los temas y aspectos relativos a la información del MILA.